

Solicitud de Acceso a la Información

		Solicitud No.	061/2017
Este espacio debe de ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia		Fecha y hora de recepción	20 / 06 / 2017 14:41 Hrs. día mes año
1. Información del solicitante			
<i>Persona Moral</i>			
Denominación o Razón Social		[REDACTED]	
Representante legal		[REDACTED]	
<i>Persona Física</i>			
Nombre (s)		[REDACTED]	
Apellido paterno		Apellido Materno	[REDACTED]
2. Medio en que se recibió la información			
Correo	<input checked="" type="checkbox"/>	Personal	<input type="checkbox"/>
		Oficio	<input type="checkbox"/>
3. Información Solicitada			
solicito atentamente informe sobre requisitos para permisos para implementación de comercio purificadora y venta de agua potable al publico (garrafon).			
4. Opcionalmente la modalidad en la que prefiera de otorgue el acceso a la información			
<input type="checkbox"/> Mediante consulta directa	<input checked="" type="checkbox"/>	otro tipo de medio disponible, especifique: por correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Copias			
5. Información general			
<p>1. Se seleccionara el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico.</p> <p>2. Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para UMAI el utilizar este medio.</p> <p>3. La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.</p> <p>4. Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.</p> <p>5. La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de 2 días hábiles.</p> <p>6. Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregara en el estado en que se encuentre.</p> <p>7. Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante.</p> <p>8. De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico</p>			

Sello de recepción



DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
SECCIÓN:	CONSEJERIA JURIDICA
OFICIO:	528/2017
EXPEDIENTE:	007149

Asunto: **EL QUE SE INDICA.**
 Tecate, B. C., a 28 de junio del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
 "2017, año del 60 Aniversario de la Universidad de Baja California"

LIC. ABEL RIVERA GONZALEZ.
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACION DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.
P R E S E N T E.

En seguimiento a oficio No. CE/127/2017 de fecha 26 de Junio del año en curso, remitido a esta Dirección de Administración Urbana, mediante el cual nos solicita informe sobre requisitos para permisos para implementación de comercio purificadora y venta de agua potable al público (garrafón).

En virtud a lo anterior y dando cumplimiento a lo solicitado me permito anexarle copia de los requisitos que tiene que tener para obtener un permiso para abrir un comercio.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"

C.P. RAUL G. REBELIN IBARRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
EL XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TECATE, B.C. MEX.
DESPACHADO
 JUN 28 2017
DESPACHADO
 OFICIALIA DE PARTES

C.C.P. Minutario / archivo
 RGRI/TNN

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE
 Vo. Bo. Consejo Jurídico
RECIBIDO
RECIBIDO
 SINDICATURA MUNICIPAL

